ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,35
Libras	39,40
Dolares	10.05
Liras	51,75
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas :	164,90
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,3 2
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95
and the second of the second o	į

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	27,90
Libras	49,25
Dólares	
Francos suizos	281,75
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,90

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidraulicas.

Sección de Obras Hidráulicas.

Subasta de las obras del desagüe en Fontellas del Canal de Lodosa (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo se admitiran en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende

a 261.289,33 pesetas.

La fianza provisional a 7.838,67 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hinutos.

estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidraulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presende la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición ...

D...... vecino de...... provincia de...... segun cédula personal número....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número......, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del desague en Fontellas del Canal de Lodosa (Navarra), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que sera desecnada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna. cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordanillins no sam manore. los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 do marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el! anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oporresguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus súcursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metalico o en efectos de la Deuda pública al ti-

diciembre, a las diez horas treinta ml- gentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompa-El proyecto y pliego de condiciones fiando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositara una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, tación de proposiciones y celebración para responder de la faita de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

> Caso de presentar proposicion algunz Sociedad, Empresa o Compania, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el articulo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

> De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiempre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procedera en el acto a una licitación por pujas a la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la ignaldad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del ser-

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscripta en el Registro mercantil y acuerdos del Consejo de administración. con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomer parte en la subasta, acreditando si este ejerce algún cargo, mediante cartificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el docuimento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera; debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Consul de esa nación en Españal

Los que concurran a la subasta deberan acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, sellado de cuatro pesetas y cincuenta seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid. 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.-El Director general. B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sección de Obras Hidráulicas.

Subasta de las obras del pantano de Cubillas (Granada).

ANUNCIO

Hasta las trece horas dei día 12 draulicas, el día 16 del citado mes de po asignado por las disposiciones vi- del próximo mes de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidraulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta

El presupuesto de contrata asciende a 3.708.064.14 pesetas.

La fianza provisional a 74.161,28 pesetas.

La subasta se verificarà en la citada Dirección General de Obras, Hidráulicas, el día 16 del citado mes de diciembre, a las once horas treinta

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm., con residencia en provincia de calle de nim., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del pantano de Cubillas (Granada), se compromete a tomar a su cargo la ejecuciónde las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijačo; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas entraordinarias no scan inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

- Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderan en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignara que son para esta contrata, acompañando a las mismas! el poder o documento que acredite la Granda.

representación que, en su caso, pueda MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ostentar el proponente.

A la vez, por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depositos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como ficnza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantia para tomar parte en la subasta, acompahando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos: pero en todos los casos se depositara una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere. 🔻

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa c Compania, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el articilo sexto del Real decreto de 34 de ciciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiempre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales. se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscripta en el Registro mercantil-y acuerdos del Consejo de administración. con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para fomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consul de España en la nación de origen, o tien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de esta, que se hallan ai corriente en el pago del retiro obrero. La ejecución de las obras, así como seguro obligatorio, accidentes del tra- toda aquella en que se añada alguna bajo y contribución industrial o de cláusula) utilidades.

Madrid. 28 de agosto de 1939.—Ano de la Victoria. El Director general, B. percibir los obreros de cada oficio y

Dirección General de Obras Hidraulicas.

Sección de Obras Hidraulicas.

Subasta de las obras de la presa de derivación y canales para riego en la margen izquierda del Guadalhoree (Malaga).

ANUNCIO

Hasta las trèce horas del dia 12 del próximo mes de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidraulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta-

El presupuesto de contrata asciende a 2.758.874,84 pesetas.

La fianza provisional a 55.177,49 pe-

La subasta se verificara en la citada Dirección General de Obras Hidraulicas, el dia 16 del citado mes de diciembre, a las once horas:

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidraulicas, y el modeló de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de, según cédula personal num. con residencia en provincia de calle de núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en publica subasta, de las obras de la presa de derivación y canales para riego de la margen izquierda del Guadalhorce (Málaga), se compromete a tomar a 59 cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

(Aqui la proposición que se haza, admitiendo, lisa y llanamente, el tim fijado: advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda estentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberà asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantia para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una confidad no inferior al 10 por 100, predisamente en metalico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de II de septiempre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a lá llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscripta en el Registro mercantil y acuerdos del Consejo de administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición pata tomar parte en la subasta, acreditando si este ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con

jornada legal de trabajo y por horas las firmas legitimadas y el documento extraordinarias no sego interiores a legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurran a la subasta deberan acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid. 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, B. Granda.

ALCALDIA DE JAVEA

Edicto

Don José Mari Vallés, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de la villa de Javea.

Hago saber: Que al siguiente dia en que transcurran veinte desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o Gestor en quien delegue, la subas ta del arriendo del servicio de recaudación de la imposición municipal sobre el consumo de vinos, alcoholes y licores para los años 1940, 1941 y 1942, bajo el tipo de 55.000 pesetas por cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al de la inserción hasta el anterior en que se celebre la subasta, y horas de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, sujetándose al modelo de proposición que se inserta.

Los licitadores constituirán previamente en deposito, como fianza provisional, el cinco por ciento des tipo de subasta pana los tres años, o sean 8.250 pesetas, y el rematante, el diez por ciento del precio del remate como fianza definitiva.

Los pagos se verificarán mensualmente en la caja municipa: —la duodécima parte de cada anualidad—en los quince primeros días de cada mes.

tando si este ejerce algún cargo me ran bastanteados por el letrado de diante certificación de la Sociedad, con Alicante don Mariano Calvo Font

El pliego de confliciones está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don , vecino de , habitante en la calle de , número , piso , bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de la imposición municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para los años de 1940, 1941 y 1942, se compromete a efectuar dicha recaudación, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de , pesetas (en letra) por cada anualidad.

in, a, de de mil novecientos treinta y nueve (Firma.)

Javea, a 14 de noviembre de 1939: Año de la Victoria —El Alcalde, José Mari Vallés.

3.200-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Calvo Sanz.

Objeto de la industria: Instalación en Carballo de una fábrica de conservas vegetales, carnes y pescados.

Producción: 1.200 kilos aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria.

La Coruña, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda. 821-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionaria: Sociedad Bilbaina de Minerales y Metales, C. A.

Objeto de la industria: Fabrica_

ción de fenol sintetico.

Producción: 3.000 kgs. diarios en veiniticuatro horas.

Maquinaria y elementos técnicos

a importar:	-
·	Pesetas
<u>-</u>	<u> </u>
Un presulionader de	•
10.000 litros con motor	•
de 7 kw. sobre cubierta	
y reductor de movi.	
miento, acoplado a un-	•
agitador especial	26.247
Dos aparatos de sulfo-	:
nación, de 3.500 litros	18.55
cada uno, con doble	
cámara para vapor a	
10 atmosferas	65.676
Un evaporador de benzol	
de 1.900 mm, d'ametro	
por 5.000, con domo in-	
dicador de nivel y ser-	
pentín de calefacción.	6.728
Des columnas con anillos	
de absorción	4.212
Un lavador de gas de	
Un lavador de gas de 800 mm. d.a. × 4.000	
alt, con relleno de	
anillos de absorc ón	9.126
Un enfriador de contra-	
correntes con super- ficie de enfriamiento	
ficie de enfriamiento	
de cobre	18,135
Dos separadores de ben-	
· zoi	2.866
Un depósito de presión de 3.500 litros	1
de 3.500 litros	12.402
Un enfriador para el	
presulfonador	1.053
Un Skruber de 600 mm.	
- diametro $ imes$ 3.500 alt $ imes$	5.538
Ocho bombas centrifu-	
gas, resistentes a los	
acidos	10.019
Des bombas rotativas	2.028
Dos aparatos de fusión,	-
de 6.800 litros de fun-	•
dicion especial, con	
motor de 7 kw. sobre	
oubierta y reductor y	
agitador, con sus ac.	•
cesor os	63.726
Un decantador de 12.000	
litros provisto de agi-	
tador de rejilla	11.914
Una centrifuga con ces-	
ta de 1.000 mm. dia_	,
- meuro, provista de cu-	_ '=
bierta mov1	7.371
Dos neutralizadores pa-	
ra líquidos ácidos, en	

ogove estadiol in ovide		
acero especial inoxida- ble, de 2.200 × 3.300		
milimetros	53.976	
Un separador de agua	9 2.2.5 y	
Un separador de agua esférico, de 600 mm.		
diámetro	577	
Dos aparatos ag tadores,	. I	
con sus cojinctes de		
bolas, piñones y poleas. Un lavador de 1.500 mm.	12.870	
diametro \times 2.500 ast.		
con criba y recipiente		
para fango	€.602	
Un compresor con piño-		
nes de engrane	2.418	
Una bombs con movi-		
miento por engranaje.	1.599	
Tuberias para vapor.	· •	
aguas condensadas, re.	. 1	
siduales, aire y sus ac-	-	
cesorios, en hierro, plo- mo y cobre, con sus		
correspondientes ar -		
maduras	44.070	
Un aparato completo pa-		
ra la rectificación del		
fenol, comprendiendo:		
una caldera de rectifi-		
cación de 15 m³ una columna de rectifica:	i i i	
comma de rectifica:	1	
ción de 1 000 mm. día.		
metro \times 10 m. a.t., un desflemador, un en		
friador, un condensa-		
dor, un separador, an		
recipiente de vacio con	Na. 1 - Na.	
doble camisa, una cá-	· · · •	
mara de condensación	. '	
para vacio, una caja barométrica, dos colec-		
tores de cobre, una ba.		
teria mezcladora para	· [
vapor y agua. un me		
didor de paso dos		
didor de paso, dos bombas de aire, un de-	•	
pósito colector de		
aguas condensadas con	•	
bomba rotativa, diver-		
sos aparatos de medi.	1	
da y las tuberias co.	110 705	
rrespondientes	116.727	
miento de fabricación.	. !	
con descripcion com-		
pieta y planos de mon.		
taje y dos juegos com	11 11 1	
pletos de planos de la	1	
parte de maquinaria		
que ha de construirse	OFF	
en España Esta industria emplea	97.500	
rias primas nacionales.	e mare-	
Se hace pública esta petición pa		
ra que tanto los industr	iales que	
se consideren afectados nor la mis		

se consideren afectados por la mis. ma como los fabricantes nacio-

nales que puedan suministrar ele-

timen oportunos, dentro del pia. zo de diez dias; en las oficinas de esta Delegación de Industria. Gran Via, 43, 1.º

Bilbao, a 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victor.a.—El In. 839-X-O geniero Jefe (liegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Manuel Calatrava Peticionario: Calvo.

Objeto de la industria: Matadero industrial para la fabricación de productos corrientes del cerdo, (embuti-

dos mantecas, salazones etc.). Situación: Calle de Cánovas, números 27 y 28 de Higuera la Real. - Esta industria empleará maquinaria y mater as primas nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considiren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en la oficina de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 10 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe inferino. A. Martinez, 795-X.O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiendose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 17 de octubre de 1934 y 29 de marzo de 1950 con los números 564.540 y 325.662 de entrada y 60.739 y 71.889 de registro, correspondente a dos depósitos en metálico de 2.045,60 y 865 01 pesetas, constituidos por don Francisco Diez Villar, depositario del excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, de la propiedad de los menores don Jorge, don Marcelo, don Ra-mon don Julian, don Pedro Tomás. don Francisco, don Angel y doña Maria del Pilar Villota y Mun'esa, por partes iguales, como cooparticipes de terrenos expropiados en las calles de Jaime el Conquistador y Fernan Gen. zález.

Se previene a la persona en cuvo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue di referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando d'cho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el di esta provincia, sin haberlo presenta; do con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de nov embre de 1929.

- Madrd, 4 de noviembre de 1959 mentos cuya importación se soli. Año de la Victoria.-El Ordenador cita presentan los escritos que estade Pagos, F. Armengol.

ANUNCIO PARTICULARES

BANCO DÉ VIZCAYA

Madrid

Habiendose extraviado los resguar-

dos de depósito siguientes:

Número 25,520, de 23 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, y Número 24.235 de 48 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, expedidos a favor de don José Izco Egea y don Mariano Nogueiro, inistniumente;

Número 21.644, de pesetas nominales 7,000.Deuda Amortizable 3 por l

100 192S

Número 21.778, de ses obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1921.

a favor de doño Susana Ruiz Bravo; Número 21.797, de pesetas nomina-les 78.000, Deuda Exter or 4 por 100, resguardos C. G. D., a favor de don Juan Francisco Mendoza García;

Número 13.822 de ocho acciones El Material Industrial, a favor de don Esteban Pagoaga Untalu,

Se anunc a al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo venfique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inseción del presente anuncio en este per ódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondentes duplicados de los resguardos anulando los priniivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de octubre de 1939.-Año de la Victoria.—Manuel Garcia Ramos Apoderado. 508-X.P

"HUTCHINSON", INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

De acuerdo con lo ordenado en el arneulo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre extravio de títulos y consiguiente expedición de diplicados, el excelentísimo señor Doque de Peñaranda denuncia a esta Sociedad la desaparición de una acción de 500 pesetas nominales, número 4.885.

En consecuencia, se recuerda a toda persona que tuviera que hacer opos'ción a la propiedad del referido titulo el plazo de tres mises, a par-ur de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que le con-

que transcurrido ese plazo sin reci- 15.561 bir la Sociedad noticias de opsición, 16.151 procederá a solicitar del Juzgado la 16.521 autorización para extender el duplicado correspondiente.

Madrid, 50 de octubre de 1959.— Año de la Victoria.—El Director, A Girard.

518-X-P

COMPANIA TRASMEDITERRA. NEA S A.

Madrid

Amortización de dos mil ciento sesenta y nueve (2.169) bonos al portador En el sorteo ver ficado hoy día 5 de noviembre de 1939, ante el Nota-rio de Madrid don Jaime M. de Santa Olalla, y correspondiente al del mes de junio de 1937, que no hubo de realizarse a su tiempo por causa de la guerra, de los bonos al portador creados por esta Compañía, según escritura pública autor rada el 9 de junio de 1928 por el también No-tario de Madrid don Camilo Avila. han resultado amortizados los sigu entes:

221 a 250, 501 a 510, 751 a 760, 951 a 960, 1,051 a 1,060, 1,191 a 1,200 1361 a 1370, 1,451 a 1,460, 1,571 a 1.580, 1.651 a 1.660, 1.771 a 1.780. 1.881 a 1.890, 1.901 a 1.910, 2.671 a 2,680, 3.021 a 3.030, 3.281 a 3.290 3.301 a 3.310 - 3.581 a 3.590, 4.311 a 4.520, 4.381 a 4.390, 4.681 a 4.690, 4,731 a 4,740, 4,751 a 4,760, 4,791 a 4.800, 4.921 a 4.930, 5,071 a 5.080, 5.141 a 5.150, 5.321 a 5.330, 5.581 a 5.590, 5.701 a 5.710, 5.921, a 5.930 6.041 a 6.050, 6.151 a 6.160, 6.551 a 6.560 6.961 a 6.970, 6.991 a 7.000, 7.051 a 7.060 7.921, 7.922, 7.925, 7,925, 7,926, 7,930.

7:951 a 7,940, \$.011 a \$.020, \$.191, a 8.200, 8.251 a \$.260, 8.391 a 8.400, 8,451 a 8,460, 8,501 a 8,510, 8,511 a 8,520, 8.661 a .8.670, 8.711 a 8.720, 8.901 a 8.910, 9.461 a 9.470, 9.561 a 9.570, 9.621 a 9.630, 10.651 a 10.660, a 10,880, 10.901 a 10.910. 10.871 11.121 a 11.150, 11.601 a 11.610 11.691 a 11.700, 11.732, 11.736, 11.738 11.881 a 11.890, 11.911 a-11.920, 11.991 a 12,000, 12,081 a 12,090, 12,461 ra 12.741 a 12.470. 12.750. 12,761 12,890 12.770 12 881 13.281. 2 à 13,291 15,290, 13,291 a 13,300, 13,381 a 13,390, 13,300, 13.361 3 13.570. 13.411 a 13.420. 13.561 13,611 13.570 a 13,620 13.771 15.780. 15.881 , a a 13-890 13.981 a 15.990. 14,111 14.120. 14.191 a 14.200, 14,521

14.491 a 14.500 14.741 a 14.750 OFICIAL DEL ESTADO que le con- 14.761 a 14.770 15.131 a 15.140, cupones números 35, 34 35 y 36 de cede la referida Ley, bien entendido 15.461 a 15.470, 15.521 a 15.530, los dichos bonos y del valor del re-

a 15.570 15.751 a 15.760, 16 220. 16.211. 16.140 16,330 16,551 16.540, 16.630, 16.741 16.750. 16-621 16.880 16.831 16,840 16,871 17.120 16.971 16.980 17.111 . 2 , а 17.160, 17.171 17.180 17.151 17.691 17.700 17.241 17.250, 3. 18.090 18.081 17,950, 17.941 2 a 18.550, 18.511 18.520, 18.341 2 19,041 19.050. 18.591 - a 18,600 19.29I a 19.300. 19.521 a 19.530, 19.551 a 19.560, 19.731 19.740, 19.791 a 19.800 a 20,301 20/310, 21:251 21,260 Ħ 21.430 21.501 21.510 21.421 а 21,711 a = 21.72021,551 21.560 21.780 .22.161 22.170, 21.771 22,531 22.540. 22,220 22,211 a 22,671 22.680, 22.751 22.760 22,930 22.891 22 900. 22.921 22.940 23,220 23.21¥ 22.931 а 25,491 23,500, 25,501 23.310 2 23,920. 23.911 25.741 a 23.750. 24,290 24.281 24.041 24,050, я 24.500 24.450. - 24.191 24.421 a 25,190 24,601 24.610, 25,181 2 -25,400, 25.511 /a 25.391 25.320 Ω 25,870, 25.76I 25,770 25,861 ũ 2 27.181 27.190 26.241 26,250, 27,521 27.330, 27.711 27.720 27.900, 28,281 28.290 27.891 +28.490. 28.511 28,520 28.48128.771 28.931 28,920 28.911 28,780 28,940, 29.171 29180. 29.191 29.200, 29.481 29.490. 29.551 29.540. 29.741 29 750. 29,890 29,791 29,800. 29.881 50,011 30.020 30.051 50.060 30.241 30,**25**0, 30.3±1 50.350. 30 400 30.3SL 50.390 30.391 я 30.791 30.800 50,690 30.681 30.950. 50.910 30.941 50,901 a 32,411 32.420 51.051 51.040 2 32.600 32.591 52.821 32,830. ្ន 32,960 32.901× 52.910. 32.951 я 32,980 32.971 110.55 33.020 33.120 33.161 33.170. 33.111 33.360_. . 33,421 35.430, 33.35L 33.591 33,600, 33.621 33.630. 33,610, 33,631 33.761 35.770. æ 33.981 a 33.871 **35,880**, 33.990. 34:020. 34.241 34.011 34.250. `2 a 34:580. 34.541 34,550 34*.5*71 **34.730** × 34.721 34 751 34.760 8 35.141 35 150. 35.151 35.160. á 35,551 35°560, 35.951 35.860, ā 56:591 *56*,600, 36.061 36.070 ደ 36.421 56,4<u>50,</u> 37.071 37.080. B 37.591 *57,400*. *37.5*81 37.590. a 37.761 37,770 37.851. a 37.860 38.121 · a 38.051 38,060, 38.130. 38.301 38 310. 38.331 38.340 **1**. 38,510, 38,971 38.501 38.980 2 39.451 a 39.001 39,010, 39.460. 3 39.541 39.550, 39.691 a 39,790 a 39.881 a 39 890.

Los portadores de los mencionados bonos podrán efectuar el cobro de los 15.140. cupones números 35, 34, 35 y 36 de

embolso de los mismos, a partir del día 27 de noviembre de 1959, en el domicilio social de esta Compañía, en Madrid. Avenida del Generalisimo (antes Pasco de la Castellana), número 14, o en el de sus Consignacio. nes, a cargo de la Companía Auxa liar de Comercio y Navegación, A U. C. O. N. A., de Barcelona, Valencia, Málaga. Cádic, Tenerife y Las Palmas, así como en el de la Banca March de Palma de Mallorca, previa presentación de los documentos que acrediten su propiedad, de acuerdo con las disposiciones vigentes y normas marcadas por esta Compañía, de las cuales, en caso de duda, pueden informarse en los mismos expresados

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de esta entidad, que han sido amortizados, y a cuenta de los cuales tenedores correrá toda clase de impuestos. Madrid, 3 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. El Consejero Secretario General, Manuel Concillo?

de Pineda. 811.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Han sufrido extravio los resguardos de depósito y extractos de j acciones del Banco de España que a continuación se detallan:

Depositos números T A 78.675. 962.046, T 964.036, T 945.749, 897.976. T 975.459, T 975.904. T A 178,512 T A 156,064, de pe_ nominales 10.000, 19.000, setas 7.500, 1,500, 15,000, 2,500, 5,000, 30.000, 30.000, en acciones Sociedad Coramica de Villaverde S. A., obligaciones 6 per 100 Construcción Naval, obligaciones 6 por 100 Construcción Naval, acciones Sociedad Cerámica Villaverde S. A., acciones Sociedad Ctrámica Villaverde S. A., acciones Sociedad General Autobuses Madrid acciones Sociedad General Autobuses Madrid, l 3 por 100 Amort zable 1928, 3 por i 100 Amortizable 1008., a favor de don Juan Montero López.

Otros, núms, T 888,944, T 64,368. T 25 874 T 950.940, T A 101, T 4.902 862 563. T 70.989. T 969,372. 19.017 T 113.307, T 215,208, 162,163, de pesetas nominales 20,000, 25,000, **15,000, 10,00**0, **10,00**0, 10.000, 10.000 25.000, 5.000, 20,600, 20,000, 5.000, 7.500, de Interior 4

A 170.013, A 170.136, A 171.338, A 183 802, A 209-815, A 215-762, A 228.284, A 253.101, A 266.095, depesetas nominales 5,000, 7,000, 5,000, 7,000, 4,000, 5,000, 3,000, 3.500, 2.500, 2.500. 2.500. 3,000 5.000, 5.000, en obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas 1926, a favor de doña Teresa Delgado Gregorio.

Otros, números T A 127,582. T A 127.728, T 932,899, T A 180,553, T A 932,900 T 932,904, T A 183,561. T 935.910 T 935.911, T A 127.630. A 187.051, T A 127.949. T A 184 339, T A 31 495, T A 128 310. de pesetas nominales 13.000, 7.000 9.000, 12.500, 3.500; 23.750, 23.750, 23,750, 23,750, 20,000, 10,000, 13,500, 12,500, 5,000, 1,500, en obligaciones F. C. Norte Valencianas 5,50 por 100, obligaciones F. C. Norte Valencianas 5.50 por 100, acciones Duro-Felguera, acciones F. C. Al. fonso XIII 5,50 por 100 Metropolitano, acciones Durd Felguera, acciones M. Z. A., acciones M. Z. A., acciones M. Z. A., acciones M. Z. A., Deuda Ferroviaria 5 por 100, Deuda Ferroviaria 5 por 100, Sociedad Hidroeléctrica 5 por 100. obligacio. nes F C. Norte Valencianas 5,50 por 100, obligaciones F. C. Norte Valencianas 5,50 por 100, obligaciones Hidroelectrica 6 por 100, a favor de don Joaquin Izquierdo Otelza y doña Isabel Sancho Sureda. Indistintamente.

Otros números T A 179.434. 239.578, A 179.488, A 248.270. 179.670, A 179,352, A 179,349. 179,429. A 179,430. A 179,433. 179.483. A 179.484. A 179.482, 179.436, I 102.241 I 102.238. 102 236. Ι 102,237 102.907. I. 107.697. Ι 102.243. 102.242. 104.048. I 104.504. 106.079. 107.368, I 59.533. 102.244. I I 102.239, I 102.240, I 102.235, de pesetas nominales 83,500 14.750. 140.000, 50.000, 6.250, 3.000, 37.689, 33,500, 300,000, 15,000, 8,250, 1,000, 16.500, 5.000, 4.500, 21.000, 37.500, 7.000, 10.000, 5.000, 75.000, 75.000. 5.000, 6.000, 15.000, 17.500, 62.800. 44.250, 38.560, 10,000, 6.560, en acciones Sociedad Española Construcciones Metálicas, obligaciones Perfumeria S. A. Faubel 8 per 100. acciones Minero Siderurgica Ponferrada, acciones Minero Siderur. gica Ponferrada, acciones Sociedad General Obras y Construcciones. acciones Hotel Principe Asturias por 100, a favor de don Isidoro Malaga, obligaciones hipotecarias Serrano de la Torre.

Ouros nums I 106.941. A 126.062. acciones Sociedad Productos QuiA 135.356. A 143.583. A 146.335. micos del Abono, acciones Compa

nia General Española de Africa. acciones Nueva Sociedad Banos Elgornaga, acciones Sindicato As. turiano Puerto Musel, acciones S. A. C. nematografia Española, acciones F. C. Carreño, acciones Aguas Tafalla S. A., obligaciones Electricidad Chamberi, obligacio. nes Hidroelectrica Chorro Serie D. obligaciones Hidroelectrica Chorro serie B. obligaciones Hidroelec. trica Chorro serie B. obligaciones Hidrocléctrica Chorro serie B. obligaciones Hidroeléctrica Chorro. obligaciones Minero Guipuzcoano 5 por 100, obligaciones Minero Guipuzcoano 5 por 100, obligaciones Minero Guipuzcoano 5 por 100, obligaciones Minero Guipuzcoano, Amortizable 4 por 100 1935, Inte. rior 4 por 100, obligaciones Faubel 6 por 100 Fábrica Perfumeria, obligaciones Cooperativa Electra Ma. drifeña 4 por 100, obligaciones Junta Obras Puerto Cad z, obligaciones Hidroelectrica Española 5 por 100 expedicos por este Esta blecimiento en 22 febrero 1930, 26 julio 1933, 24 febrero 1930, _5 febrero 1934, 26 febrero 1936, 21 fe. brero 1930, 20 febrero 1930. 22 febrero 1930, 22 febrero 1930, 22 fe. brero 1930.:24 febrero 1930, 24 febrero 1930, 24 febrero 1930, 24 febrero 1930, 26 julio 1933, 26 julio 1933, 26 julio 1933. 1 diciembre 1933, 31 diciembre de 1985. 26 julio 1933, 26 julio 1933, 7 julio 1934, 18 septiembre 1934. 19 julio 1935, 2 diciembre 1935, 6 marzo 1913, 26 Julio 1933, iulio 1933, 26 julio 1933, 26 julio 1933, a favor de doña Consuelo de Cubas y Erice. Condesa de Santa Maria de la Sis'a, los catorce primeres y de doña Consuelo de Cubas y Ence usufructuaria, y sus hijos P.lar. José Antonio y Juan Francisco del Arco y Cubas, en nudapropiadad y por terceras partes, los diecisiete uitimos.

Otros números T A 266 97. T A 256.615, T A 274,790, T A 84.978 T A 84.639, T A 39.963, T A 39.860, T A 30.001, T A 30,000, T A 29.999, T A 78.361, T A 73.55, T A 70,139. T A 250,548, T A 205,078. T A 204.699, T A 204.1.2 1 A 68.800, T A 41.128, T A 179.993, T A 180.145, T A 180.146, T A 180.819. T A 163,019. T A 943.5. T A 131,403, T A 131,206, T A 85-888, T A 85-242, T A 285-811, T A 229-826, T A 29-827, T A 228-241, T A 203-316, T A 203-317, T A 272-845, T A 215-362, T A 215.419, T A 215.027, A 206.417, A 206.149, A 207.601, A 208.009, A 155 203, A 232,405, A 293,062, T A

278.314, T 967.263, T A 129.002, def pesetas nominales 10.450, 14.250, 17.575, 17.575, 7.600, 1.900.10,925, 17,100, 10,925, 26,125, 21,850, 5.225, 10:460, 8.075, 8.075, 8.075, 8.075, 19.475, 4.760, 5.225. 4.275. 19,475, 4,760, 2.3508,075, 950, 6 650, 1 **425, 7 600, 12 825, 26 600**, 24.225, 12.000, 2.000, 4.000. 1.00018,000, 5,000, 5,000, 5.000. 6.000. 5,500, 14,500, 5,000, 2,590, 5,000] 500, 5,000, 2,200, 9,000, 25,000, 1,000, en obligaciones M. Z. A. primera hipoteca, los 29 pr neros; acciones Hidroeléctrica Española, los seis siguientes; obligaciones 6 por 100 Compañía Hispano Americana Electional, los ocho signientes; acciones Explosivos, los tres siguientes. y acciones Hidroeléctrica Españo. la obligaciones M. Z. A. serie G. los últimos, acciones Explosivo respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 3 abril 1925, 2 abril 1935, 27 septiembre 1935-27 octubre 1926, 22 octubre 1926, 6 febrero 1925, 5 febrero 1925, 12 septiembre 1924, 12 septiembre de 1924, 12 septiembre 1924, 1 julio 1926, 1 julio 1926, 10 marzo 1926, 9 abril 1934, 17 junio 1931, 11 de: junio 1931, 2 junio 1931, 19 febrero 1926, 20 febrero 1925, 4 marzo de 1930, 7 marzo 1930, 7 marzo 1930. 18 marzo 1930, 25 mayo 1929, 4 de marzo 1927, 20 marzo 1928, 15 mar₋ zo 1928, 10 noviembre 1926, 2 noviembre 1926, 10 noviembre 1936, 7 enero 1932, 7 enero 1983 29 noviembre 1932, 18 mayo 1931. mayo 1931, 29 julio 1935, 17 fébre. ro 1932, 18 febrero 1932. 9 febrero 1932. 15 julio 1931. 11 julio 1931, 7 agosto 1931, 18 agosto 1931, 31 enero 1929, 2 marzo 1933, 6 meyo 1936, 16 noviembre 1935, 21 no. viembre 1922, 15 febrero 1928, a favor de don José 🖺 ligado Gregorio y doña Aurora González Vale, indistintamente, los 46 primeros. y de don José Delgado Gregorio, los tres ultimos.

Otros números A 106 103, A 106.146, A 106.150, A 111.015, A 111.996, A 132.469, A 140.061, A 140,062, A 140,083, A 159,239. 242.218 A 295.891, 42.513, 843.782, 255.675, de pesetas nominales 11.500, 35.009, 124,500, 71,000, 2,900, 200.00**0. 13.000 10.000. 66.00**0. 461,000, 164,000, 25,000, 24,500, 500 21.000 en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Amortizable 5 por 100 con impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto. Amortizable 5 por, 100

tizable 3 por 100 1928 sin impuesto. Amortizable 3 por 100 1928 s/i. Amortizable 3 por 100 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1-27 sin impuesto, Amortizable 4 por 100 1925, acciones Nueva Monta. na cédula Fundador de S. A. Nue. va Montaña, obligaciones Villa de Madrid emisión 1914, expedidos por este Establecimiento en 4 mayo 1927, 4 mayo 1927, 4 mayo 1927. 1 junio 1927, 10 junio 1927, 7 abril 1928, 17 julio 1928, 17 julio 1928, 17 julio 1928, 1 abril 1929, 10 octubre 1933, 26 junio 1936, 23 diciembre 1903. 8 abril 1918, 16 julio 1934, a favor de don Ramon Diez de Rivera y Casares, Marqués de Huétor de Santillan, y los extrac tos de inscripción de acciones de este Banco, en la siguiente forma:

55 acciones números 37.297 a 303. 84.225 a 227. 98.403 a 412, 117,608 a 617, 133,885 a 890, 178,697 y 698, 199.738 a 747, 210,785, 216.031 y 32, 237.597 y 98 y 281.646 y 647, en extracto fecha 15 septiembre de 1913.

12 acciones números 349.603 a 614 en extracto de 7 de julio de

17 acciones números 217,374 a 390 en extracto de 23 de noviembre de 1933, a favor del mismo señor.

Otros depósitos, núms. A 162.287. 162.032, A 162.043, A 136.158, 162.044, A 162.039 A 162.049, 137,672. A 148.044, A 162.028, 161-955, A 162,024, A 162,025. 162,026, Α 162 027, A 331.289, 201.402, A 171.083, 148.045, A A 178,253, A 136,003. 170.583. A 278,236, A 106.830, 912.405, A 275-611. A 203-632, A 203-626, 203-692, A 278-238, A 276-007. 60.511, A 30.193, A 162.013, A 162.058, A 39.131, A 162.038, A 275.617, A 278.240, A 282.077, de pesetas no. minates 79.500, 16.500, 22.500, 35.000, 7.000, 17.500, 8.000, 17.500, 7.500, 6.500, 94.000, 14.000, 78.500, 42.500, 63.500, 2.500, 19.000, 15,000, 44.500, 5.006, 10.000, 30.000, 196.000, 13:000, 23,000, 5,000, 14,000, 28,000, 5,000, 113.500 10.000, 36.000, 14.000, 44.500, 7-500, 7,500, 22,500, 10,000, 10,000 10.000, en Amortizable 3 por 100 1828, obligaciones Gas Madrid, obligaciones Transatlántica 6 por 160. obligaciones Unión Electrica Madrileña, obligaciones Duro-Fel. guera, obligaciones Real Compania Asturiana de Minas, acciones Tabacos, acciones Constructora Na. val, acciones Peñarroya, acciones con impuesto. Amortizable 5 por Tranvias Madrid, Exterior 4 por I 88,001, I 197385, de pesetas no. 100 1927 sin impuesto. Amortiza. 100. obligaciones Norte 5.º serie, minues 11.000, 11.500, 3.500, 5.000,

gaciones Norte 5.ª serie, obligacio. nes Norte 5.ª serie, obligaciones Norte 5.ª serie, bonos Azucarera 6 por 100, cédulas Banco Hipoteca. rio 5 por 100, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, cedulas Bando Hipotecario 5 por 100, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, Deuda Ferroviaria 5 por 100, Deuda Amertizable 4 por 100 1935, Deuda Amortizable 4 por 100 1935, Exterior 4 por 100, Amor. tizable 5 por 100 1927 con impues. to, cédules Banco Hipotecario 4 por 100, Amortizable 4 por 100 1928, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto. Amortizable 4 por 100 1935. Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, acciones Compañia Alumbrado y Calefacción Gas, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100. céduras Banco, Hipoteca. rio 5 por 100, acciones Metropolitano, Accion es Metropolitano, obligaciones Real Compania Astu_ riana de Minas, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Amortiza. ble 4 por 100 1935. Amortizable 5 per 100 1927 con impuesto, expedidos por este Establecimiento en 14 mayo 1929, 8 mayo 1929, 8 mayo 1929, 30 mayo 1928, 8 mayo 1929, 8 mayo 1929, 8 mayo 1929. 21 junio 1928, 27 octubre 1928, 8 mayo 1929. 8 mayo 1929, 9 octubre 1924, 27 octubre 1928, 13 abril 1931, 11 oc. tubre 1929, 4 octubre 1929, 5 fe. brero 1930, 29 mayo 1928, 5 no_ viembre 1935, 6 noviembre 1936, 16 octubre 1921, 1 octubre 1936, 22 mayo 1931, 22 mayo 1931, 22 mayo 1931, 5 noviembre 1935, 23 octubre 1935, 3 noviembre 1925, 18 sep. tiembre 1924, 8 mayo 1929, 8 mayo 1929, 28 enero 1925, 8 mayo 1529, I octubre 1935, 5 noviembre 1935, 28 noviembre 1935, a favor de dona Lucia Diez Villarias, los 24 primeros; doña Lucia Diez Villarias y doña Maria Perez Mantin, el si guiente; dona Amalia Diez Villariaz y Ruiz Cotorro, los cinco siguientes; doña Agueda Navas Garcia, el siguiente, y don Heraclio Pérez Diez Villarias, los nueve ul timos.

Otros, números T A 251,388, T. A. 252.280, T 958,928, T 266.423 262.532, T 261.118, T 208.650, T 284.952, T 187.214, T 964.683, T 235.727, T 177.774, T 62.546, T 294,303. T A 269,692, T A 269,734. T A 3.787, T A 10.680, T 27.129, A 164.330 T 956.013, I 149.503, ble 3 por 100 sin impuesto, Amor. obligaciones Norte 5.ª serie, obli. 5.000, 4.000, 1.000, 5.000, 5.000,

ca Ponferrada, obligaciones M.ne. por 100 1927 con impuesto, Amor-ro Siderungica Ponferrada, accio- tizable 4 por 100 1935, Interior 4 nes Madrilena Tranvias, obligacio, por 100, Interior 4 por 100, Intenes Madrileña Tranvías, acciones Mengemor, acciones Mengemor, obligaciones Unión Elèctrica Ma Eléctrica Madrileña, obligaciones 8 Tranvias Este Madrid, obligaciones 8 Tesoro 4 por 100 emisión 25 abril 1935, 3 por 100 Amortizable 1928, Deude Ferroviaria 5 por 160, acciones Sociedad Hidrosleotrica Española, obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, obligaciones Peñarroya 6 per 168, obligaciones Tranvias Este Madrid- acciones Madr. 6 mayo 1995, 9 marzo 1927, 18 iileña Tranvias, obligaciones F. C. ciembre 1934, 8 febrero 1936, a fal Norte 1.ª serie nacionalizadas, cedulas hipotecarias España 6 por usufructuario, y doña Manuela Ló-100, obligaciones Metro Alfon. so XIII, 5 por 188 Amortachie 1927 con impuesto, 5 por 160 Amor. tizable 1926, 5 per 100 Amortiza. ble 1927 con impuesto, expedidos por este Establecimiento en 14 abril 1934, 17 mayo 1934, 3 julio 1922, 27 marzo 1935, 11 enero 1935, 11 diciembre 1934, 1 sept.em. bre 1931, 27 diciembre 1935, 8 jul lio 1930, 23 octubre 1922, 8 mayo 1933, 28 enero 1930, 26 noviembre 1925, 27 mayo 1936, 29 marzo 1935. 30 marzo 1935, 4 septiembre 1923, 27 diciembre 1923. 15 julio 1924. 14 junio 1929, 24 mayo 1922, 14 nov-embre 1928, 7 dictembre 1926, 30 enero 1931, a favor de don Raimunido Casal Soto.

Otros, núms, I 108.094, I 108.095 I 108.095, I 108.097, I 108.098, 103,099, I 108,100, I 108,101, 431,200, 481,210, 481,671, 103.102. 194.117. 231,151. 128,677, 280,369, 281,786, 552,654, 576,133, A 94,966,1 261-505. I 108-103, de pesetas no-23,000. minales-23.000, 23 (44). 23,000, 23,000, 23,600, 23,000, 23,000, 10.000. 374.500. 113.800. 566,900. 60.000, 267,500, 100,000, 516,500, 125 000 75.000, 159.000, 100,000 200.000, 57.500, en cédutas Banco Hipotecario de España 4 por 100, cedulas Banco Hipotecario de 41 per 188 cédulas Banco Hipoteca. rio 4 per 100 cédulas Banco Hirio 4 por 100, Interior 4 por 100, rios de esta capital, según deter-

1.000, 10.000, 10.000, 10.000, 10.000. Interior 4 por 100, Interior 4 por 2.000, 15.000, 6.000, 3.500, 15.000, 100, Amortizable 5 por 100 1927 con 10.000, 10.000, 1.000, 15.000, 2.000, impuesto, Amortizable 5 por 100 en obligaciones Minero Siderurgi 1927 con impuesto, Amortizable 5 rior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 1926 sin impuesto, obligaciones Tesoro 4.50 por 100 emis ón 18 judrileña 6 por 100 4 por 100 Amor, lio 1934, Interior 4 por 100, expetizable 1935, coligaciones Unión didos por este Establecimiento en febrero 1936, 3 febrero 1936. febrero 1936, 3 febrero 1936, febrero 1936, 8 febrero 1936, febrero 1936. 8 febrero 1936. 8 febrero 1936, 19 enero 1901, 11 enero 1901. 11 enero 1901, 25 no. viembre 1930, 3 fabrero 1933, 11 febrero 1928, 18 nov.cmbre 1935. 27 noviembre 1935, 25 febrero 1904. vor de don Manuel Urbina Conde. pez Chicheri y Urbina, menor, como propietaria, el primero; d**o**n Manuel Urbina Conde, usufructuscio, y propietaria doña María Taresa Lopaz Chicheri, el segundo: don Manuel Urbina Conte, usufructuario, y propietario don. Luis Lôpez Chicheri, el tercero; don Manuel Urbina Conde, usu-fructuario, y propietario don don Eduardo Lopez Ohicheri, el cuarto: don Manuel Urbina y Condeusufructuario. y don Cayetano López Chicheri y Urbina, propie tario, el quinto; don Manuel Ur_ bina Conde, usufructuario, y doina Avelina López Chichen y Urbina, propietaria, el sexto; don Manuel Urbina Conde, usufruotuario. y don Juan Reder Klingebell, propietario de una cuarta parte, y doña Maria Teresa Reder Klinge. bell propietaria de tres cuartas partes, el séptimo; don Manuel Ur. bina Conde, usufructuario, y don Nicolas López Chicheri, propieta_ rio, el octavo; don Manuel Urbina Conde, usufructuario y Son Santos Sáinz Marques, propietario, al noveno: don Manuel Urbina Conde, les dece signientés, y den Manuel Urbine Conde, usufructuar.o. y don Santos Sainz Marqués. nudopropietario, el último.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea potecario 4 por 100, cédulas Banco con derecho a reclamar lo veri-Hipotecario España 5 por 100, cel fique dentro del plazo de un mes. dulas Banco Hipotecario 4 por 100, a contar desde la fecha de la pucédulas Banco H potactrio 4 por blicación del presente anuncio. 100. cédulas Banco H.potecario 4 que se inserta en el BOLETTN por 160, cedulas Banco Hipoteca- | OFICEAL DEL ESTADO y des dia_

minan los articulos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los co. rrespondientes duplicados de dichos extractos y resguardos, chu. lando los primitivos y quedando el Banco exento de toda respon sabilidad.

Madrid, 31 de octubre de 1.39. Año de la Victoria.—El Secretario general Santiago Regueiro. 819-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiendose extraviado el resguardo número 82.465, de seis cédular hipotecarias 6 por 100, expedido en 29 de junio de 1935, a favor de doña Blanca Ugarte Espiritusanto.

El número 76.880, de tres cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de octubre de 1933; el número 79.352. de dos cédulas hipotecarias 6/por 100. expedido en 4 de agosto de 1934; el número 79.614, de tres cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 12 de septiembre de 1934, los tres a favor de doña Dolores Neira Espíritusanto.

El número 76.879, de una cédula hipotecaria 6 por 100, expedido en 17 de octubre de 1933, e inúmero 79,353, de dos cedulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 4 de agosto de 1934, los dos a favor de doña Antonia Montalt Neira, menor de edad, representada por su madre, doña Dolores Neirá Espíritusanto.

El número 66.424, de 30 rédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 1.º de julio de 1930; el número 55,580, de 10 cedulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 9 de febrero de 1927; el numero 55.609, de siete cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 12 de febrero de 1927; el número 62.924, de 10 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 22 de julio de 1929; el número 70.703, de 20 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de julio de 1931; el número 75.744, de 20 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 30 de junio de 1933, los seis a favor de doña Maria Massa Lacarra.

El número 54.611, de 250 cédules hipotecarias 6 por 100, expedido en 5 de octubre de 1926, a favor de don Manuel Ordónez de Barraicha y Pérez de Tagle, Marqués de Villarias.

Se pone en conocimiento del público. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verificue dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer

anuncio, haciendose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguarcos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario, V. G.3 Martínez de Velasco.

544-X-P

12-20-XI-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Madrid

Habiendose extraviado el resguardo número 83.428, de 10 cédulas hipotecarias 5,50 por 190, expedido en 1.º de noviembre de 1935, a favor de con Emilio Sanz y Tovar.

El número 68.172, de 35 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 15 de diciembre de 1930; el número 65.427, de 44 cédulas hipotecarias 6,50 por 100, expedido en 25 de junio de 1936, los dos a favor de don Raimundo Casal Soto.

El número 6.048 (intransmisible), de 410 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 21 de junio de 1918; el número 6.263 (intransmisible), de 5 acciones Casa Nuevo Club, expedido en 7 de julio de 1922; el número 6.053 (intransmisible), de 11 obligaciones Hotel Ritz 4 por 100, expedido en 21 de junio de 1918, los tres a favor de don Carlos Hernando Stuart y Falco, Duque de Peñaranda.

El número 82.202, de 15 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 25 de mayo de 1935; el número 84.396, de 20 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 6 de marzo de 1936; el número 84.964, de 10 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 29 de abril de 1936, los tres a favor de don Alfredo Correa Ruiz y doña María Teresa Fernández de Correa, indistintamente.

El número 82.132, de 15 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 17 de mayo de 1935, a favor de don Alfredo Correa Ruiz.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, haciendose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario, V. G.* Martinez de Velasco.

608-X-P 2-20-XI-39

BANCO DE GLION

ANUNCIO

Habiéndosenos comunicado el extravio de los siguientes resguardos de depósito en custodía, expedidos por este Banco de Gijón, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 36 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 26.026, constituído el 13 de marzo de 1933, a nombre de don Paulino Antón Trespalacios, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones de este Banco, números 5.287 a 94, 6.759 y 60, comprendidas en el resguardo provisional número 4.252.

Resguardo número 28.433, constituído el 13 de diciembre de 1934, a nombre de doña Carmen Valdes Patac de Antón, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en 4 acciones de este Banco, números 9.665 a 68, comprendidas en el resguardo provisional número 4.338

Resguardo número 28.353, constituido el 29 de noviembre de 1934, a nomb de doña Carmen Valdes Patac de Antón, comprensivo de peseta: nominales 3.000, en 6 acciones de este Banco, números 11.836 a 40 y 18.450, comprendidas en el resguardo provisional número 4.324.

Gijón, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutierrez.

645-X-P

2-20-XI-39

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Hab éndosenos comunicado el extravío de los resguardos provisionales de acciones de este Banco de Gijón, expedidos el 21 de julio de 1911, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Resguardo provisional núm. 3.267, comprensivo de pescias nominales 7.000, en 14 acciones, números 17.004 a 17, a favor de don Benigno Dominguez Gil y García Valdés.

, Resguardo provisional número 3.268, comprensivo de pesetas nominales 6.500, en 15 acciones, números 18.989 a 19.001, a favor de don Alfonso Domínguez Gil y García Valdes.

Resguardo provisional número 3.270, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 acciones, números 17.031 a 44, a favor de don José Domínguez Gil y García Valdés.

Resguardo provisional número 3.271, comprensivo de pesetas nominales

6.500, en 13 acciones, números 18.989 a 30, a favor de doña Inés Domínguez Gil y Carcia Valdés.

Gijón, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

607-X-P

2-20-XI-39

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Fabiéndosenos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Manuel Naredo Cubilias, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez día: de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 28.931, constituído el 5 de junio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 100.000, en 200 acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A., domiciliada en Madrid.

Resguardo número 29.401, constituído el 26 de noviembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 40.000, en 80 acciones de la Unión Eléctrica Madrileña, S. A., domiciliada en Madrid.

Gijón, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

606-X-P

2-20-31-39

LA PAPELERA ESPANOLA, C. A. BILBAO

TITULOS DESAPARECIDOS

Se hace público por segunda y última vez, en cumplimiento de lo que determina la Ley de L. de junio del año actual sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, correspondiente al día 31 de julio, se ha publicado la denuncia formulada por el Exemo. Sr. D. Cesar Silió sobre extravio de 25 acciones de esta Compañía números 31.626 al 50, terminando el día 31 de noviembre del corriente el plazo que para formular oposición establece dicha Ley.

Madrid, 17 noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Antonio Sabates Vila.

842-P

LA PAPEUERA ESPANOLA, C. A. BILBAO

TITULOS DESAPARECIDOS

Se hace público por segunda y última vez, en cumplimiento de la que determina la Ley de 1º de junio del año actual sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, correspondiente al día 31 de julio, se ha publicado la denuncia formulada ante el Sr. Juez Decano de San Sebastián por doña Amparo Ponte y Rodriguez sobre extravio de 25 acciones de esta Compañía números 42.577 al 96 y 92.030 al 34, terminando el día 31 de noviembre el plazo que para formular oposición estáblece dicha Ley.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.-El Director, Antonio Sabates Vila.

843-X-P

LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A. BILBAO

TITULOS DESAPARECIDOS

Se hace público por segunda y última vez, en cumplimiento de lo que determina la Ley de 1.º de junio del año actual sobre anulación y consigalente expedición de duplicados de titulos desaparecidos, que en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO núme-To 215, correspondiente al dia 3 de agosto, se ha publicado la denuncia formulada por D. Antonio Orbegozo, como apoderado de Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, el extravio de 11 obligaciones hipotecarias 4.50 por 100, emitidas por esta Compañía números 24.301 al 10 y 24.325, terminando el día 3 de diciembre próximo el plazo que para formular oposición establece dicha Lev.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.— Afte de la Victoria.-El Director, Antenio Sabates Vila.

844-X-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del dia 1.º de diciembre de 1939 se pagará, con arregio a las prescripciones legales, el cupón núm, 23 de his Obligaciones 5 y medio por 100, entitidas por esta Compañía en 7 de marzo de 1904, a razón de:

Pesetus 6.7375 por Obligación 👌 en los siguientes Bancos y demás de costumbret

Banco Español de Crédito ... Madrid Banco Urquijo... îd. Banco de Vizcaya... íd S. A. Arnús Gari... ... 🚌 Barcelona Banco de Vizcaya Bilbao sidente, Ricardo Oreja.

El Consejo de Administración.

SOCIEDAD ANONIMA "UNION CERRAJERA" DE MONDRAGON

Mondragón 🕒

En el sorieo de amortización de Obligaciones de esta Sociedad, cele. brado el día 28 de septiembre corriente ante el Notario don Francisco Rosg, han resultado amortizadas las siguien-

601 al 1.100 12.201 al 12.500 12.601 al 12.700 1,201 at 1,500 1601 al 1700 12.801 al 12.700 1.801 al 1.900 13,001 al 13.100 2.901 al 2.200 - 13 201 al 13 300° 2,401 at 2,500 13.501 al 13.700 2,601 al 2,900 14.201 al 14.500 3,001 al 5,100 14.401 al 14.600 5.501 al 5.400 14,701 al 14,800. 5.501 at 3.600 14.901 al 15.200 al 4.000 15 301 al 15.900 3.8**0**1 4.101 al 4.300 16,101 at 16,300 4 701 at 4.800 16.401 al 16.500 4,901 al 5,100 16.601 al 16.700 5,901 al 6,100, 16801 al 17.000 6.401 al 6,600 17.101 al 17.500 6,701 a) 6.800 17.401 17.600 7.001 al 7.500 17,701 al 17,800° 7.501 al. 7.600 18.001 al 18.100 7,801 al 8,100 18.401 al 18,500 8.501 al 8.600 18.701 al 19.100 8.701 al 8.800 19,601 al 19,800 8.901 al 9.100 20 101 al 21 000 9.501 al 9.600 21 101 al 21 200 9.701 al 9.800 21,301 at 21,600 10,001 al 10,100 21.701 al 21 900 10.501 al 10.700 22 201 at 22 500 10 801 al 10 900 22.501 al 22.900 11.001 al 11.100 23,101 al 23,300 23.701 al 23.900 11.501 al 11.400. 11,601 al 11,800 24.001 at 24.100 11.901 al 12.000 24.201 al 24.500 24.601 al 25.000

El importe de estas Obligaciones, juntamente con el cupón vencimiento 1,2 de noviembre, se hará efectivo deducidos los impuestos a cargo del obligacionista, previa presentación de los títulos correspondientes y cupón núm. 16, o salvando la imposibilidad de su presentación, mediante la certificación usual bancaria, que abarca el compromiso de entrega de titulos y cupones en su dia, en los siguienes establecimientos:

, San Sebastián: Banco Guipurconno, Banco de San Sebastián. -

Bilbao: Banco Guipuzcoano, Banco Hispano - Americano, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya.

Vitoria: Banco de Vitoria.

Madrid: Banco Guipuzcoano Mondragón. 28 de septiembre de 1939 -Año de la Victoria.-El Pre-

905-X-O

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

· Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos de valores expedidos por la Agencia de este Banco en Vich, número 19.432, de fecha 23 de julio de 1932, comprensivo de ocho obligaciones Tesoro 4 por 100; 4 serie A, números 147.775 a, 78, y.4, serie B, números 54.767 a 70, y resguardo número 30.015, de fecha 22 de octubre de 1935, comprensivo de 56 titulos, serie A, Deuda Ferroviaria 5 por 100. nums. 111.651, 127.759 at 812, 144.816, ambos a favor de don Manuel Anglada Vilardebó y doña Dolores Bayés Coch, indistintamente, se anuncia que transcurridos treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos.

Barcelona, 14 de octubre de 1939.-Año de la Victoria.—La Dirección:

478-X-P

aLA EQUITATIVAN (FUNDACION ROSILLO

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La-Equitativa», Fundación Rosillo, número 4.684.567. emitida in 31 de marzo de 1917, sobre la vida de don Juan Puig Puig (q. e. p. d.), por pesetas 4.892, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcak, 65, se procederá a la anulación de la políza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid. 24 de octubre de 1939.--Año de la Victoria.—El Director General.-P. P., El Secretario, L. Ortiz Cañavate.

479-X-P

«VITA», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendose extraviado la póliza número 91.200 que don Manuel Navas Aguirre contrató co: «Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida. sucursal para España, en 15 de junio de 1935, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 26 de octubre de 1939,-Año de la Victoria.—Firma ilegible.

464-X-P

ACEROS LASARTE, S. A.

San Sebastián

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de confermidad con lo establecido en los articulos 28 y siguientes de sus Estatutes, convoca a los señores Accion stas a Jun. ta general extraordinaria, que ten, drà lugar el dia 12 de diciembre próximo, a la cuatro de la terdeen el local de la Liga Guipuzcoa. na de Productores (Miracruz. 2. primero), para del berar y resolver acerca de los extremos siguientes:

Primero. Disolución de la So. ciciad.

Sigundo, Nombramiento de Liquidadores y determ nación de las facultades que han de concederse.

Tercero. Cualesquiera extremos relacionados con esos dos asuntos

San Sebastián, a 17 de noviem. bre de 1939.—Año de la Victoria..... El Presidente, Conde de Fuerteven. tura,

845-X_P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito intransmisibles, números 156.989, 192.804 y 192.805, de pesetas nominales 1.000, 2.900 y 1.000. respectivamente, en Deuda Municipai Barcelona 1906, Amortizable 1927. con impuesto, y Hullera Española 6 por 100 1926, expedidos por esta sucursal en 11 de octubre de 1927 y 29 de marzo de 1938, a favor de doña Carmen Andreu Sala, se anuncia al público por unica vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo di un mes. a contar de la fecha de inserción de este anúncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid. y ell Correo Catalana, según determinan los articulos 4.º v. 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurri-fo dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de octubre de 1939.--Ano de la Victoria.-El Secretario. F. Zubeldia.

483-5-P

SOLER Y TORRA HERMANOS

Sangueros

Barcalona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custadia, números 29.326, 29.327, 29.328, 29.329 7 29.330. lodos librades por esta Blatea en 30 de septiembre de 1936, a favor de don José Serra Puig, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados todos los citados resguardos y se extenderán los correspondientes duplicades a favor del mencionado tivalar. quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona 21 de ectubre de 1939,... Año de la Victoria.-P. P. Soler y Torra Hermanos (ilegible).

483-6-P

«L'ABEILLE», COMPANIA DE SE-GUROS SOBRE LA VIDA :

Barcelona

Habiendo sufrido extravío las pólizas núms. 3.342/106.971 y 6.431/137.691. librades por L'Abeille, a don Pas-cual Baringo Alcolea, con fecha 25 de septiembre de 1929 y 25 de marzo de 1935, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real Orden de 27 de marzo de 1915, se hace público por el presente anuncio que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a las expresadas pólizas ante la Delegación General de la citada Compañía en España, Plaza Urquinaona, 7, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto las pólizas originales extraviadas y se emitirà un duplicado de las mismas en su sustitución.

Barcelona. 20 de octibre de 1939.— Año de la Victoria.--El Delegado Genedal. Juan Vernis.

476-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habicodo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible, número 122.904, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones de la Compañía Valenciana de Camentos, al 8 por 100. 1930, constituido en esta sucursal en 10 de abril de 1931, a favor de don José Aguilar Laborda, se apuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reciamar lo ve-

rifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «A B C», de Madrid, y clas Provincias», de Valencia», segun determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primisivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia. 9 de aposto de 1939.—Año de la Victoria.-El Secretario, J. Quesada.

477-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal

EXTRAVIO DE EXTRACTOS DE INSCRIPCION

Hab endo sufride extravio el extracto de inscripción de acciones de e en Banco, número 35.497, comprensivo de 48 acciones, números 11358 a 71, 121-765 a 67, 11.121 a 25, 113,700 a 721, 16,445, 138,410 a 12, a favor de doña Marina González Araujot

El extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 35.496, comprensivo de 46 acciomes, números 6.346 a 75, 121.771 y 72, 121 768 a 70, 121 783, 110 500 a 519, a favor de don Meichor Gonzalez Araujo, y

El extracto de inscripción de ac. ciones de este Banco, núm. 35.495. comprensivo de 16 acciones, nú. meros 151.030 a 64, 11.372 a 82, a favor de doña Rita Gonzalez Araujo,

Se hace público por medio del presente anuncio, para que si, transcurridos quince dias desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los extractos extraviados, de scuerdo con el articulo 71 de los Estatutos del Banco, que dando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsa... bilidad

Madrid. 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria...El Secretario general.

603.X.P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes, ni ascendientes ni ningún otro pariente conocido, de don Ricardo Simó Raso. natural de Badajoz; hijo de don Ricardo y de doña Amalia, viudol de doña Rosario Garcia y Garcia, actor, con domicilio en Madrid, Carranza, 25, que falleció en San Sebastián a los sesenta y tres años de edad, el dia 5 de junio de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en l el término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante el Juzga-l do de Promera Instancia número 1, Decano de Madrid, donde se tramita la prevención de su abintestato, expresando por escrito el que l. compareciera el grado de paren- neral conocimiento y efectos protesco que le una con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados 1939. — Año de la Victoria. — El del árbol genealógico.

D≥do en Madrid, a 8 de noviem-

bre de 1939.-Año de la Victoria. El Juez, Juan de Pacheco.—El Secretario (ilegible). 823:A I

SAN PEDRO DEL PINATAR

Don Manuel Sala Pérez, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Pedro del Pi-l natar y Juez Instructor del expediente tramitado por extraviol de nombramiento de patrón de pesca de la comprensión de estel Distrito Marítimo, extendido con fecha 26 de ocrubre de 1910 a favor de inscrito Andrés López Martínez, folios 8 de 1899 de este trozo.

Hago saber: Que en el expediente de referencia consta decreto auditoriado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento, fechado en 25 de septiembre último, en que se de- El Juez Instructor Provincial de clara justificado e extravio del documento y, por tanto, nulo y! sin valor alguno este original.

Lo que se hace público para ge-

cedentes.

Pinatar, 50 de septiembre de Juez, Manuel Sala, \$22-A-J.

que ni el fallecimiento, ni la ausen-

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES-PONSABILIDADES POLI-

TICAS

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1959 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha inceado expediente de tesponsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta politica y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional. así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pu-diendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, y El Presidente, Martinez Nieto.

cia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendra la tramitación y fallo del espediente.

TRIBUNAL REGIONAL TT RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que habiendo si-l do satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al inculpado en expediente núm. 276 de 1938, instruído por el Juzgado especial de Incautaciones de Orense, Odilo Sánchez Diaz, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 15 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Se-propietario, vecino de Juneda. cretario, Vicente Santiago.—V. B.:

CUENCA

En el expediente de responsabilidades políticas núm. 33 que se halla instruyendo el Juzgado de Cuenca, se ha acordado, por carecer de informes de su domicilio y presumir su rebeldia, citar por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al que fué diputado rojo Albino Lasso Conde, para que comparezca en el plazo de cinco dias, a partir de esta fecha, en este Juzgado de Cuenca, a fin de darle lectura de los cargos que le resultan y los conteste y se defienda, y oirlo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la marcha del expediente sin más citarle ni oirle.

Responsadbi idades Politicas de Cuenca hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Albacete de 2 de septiembre de 1939 se tramita expediente contra Julian López Herranz, vecino de Fuertescusa.

LERIDA -

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona de 16 y 27 de septiembre y 5 de octubre de 1939 se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de responsabilidades politicas contra los inculpados que se relacio-

Francisco Tufet Moig, soltero. vecino de Castelló de Farfaña.

Manuel Farrerons Sabi, propietario, vecino de Borjas Blancas.

José Sedó Claramunt, casado,

Francisco Sedó Gomis, vecino de Juneda.